



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 28 de marzo de 2025

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 749, de fecha 28 de marzo del 2025; la Carta N°002-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 28 de marzo de 2025; Acta N°002-2025-UNAJMA-FI-UI, de fecha 24 de marzo de 2025; Carta Múltiple N°0053-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 17 de marzo de 2025; Carta N°01-2025-UNAJMA-JARV, de fecha 12 de marzo de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 74°** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles”*, asimismo, el **artículo 75** del mismo reglamento indica que: *“Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados”*;

Que, mediante Resolución N°121-2023-CFI-UNAJMA de fecha 31 de agosto 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Ambiental del tesista **JEYSEN ARTURO, ROSALES VEGA**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
| Proyecto de Tesis intitulado | “Análisis multitemporal de la deforestación y su relación con el cambio climático en el bosque nativo de Chinchay, 2014 a 2022” |  |
| Tesista                      | <b>JEYSEN ARTURO, ROSALES VEGA</b>  |  |
| Asesor                       | Dra. María del Carmen Delgado Laime   |  |
| Docentes Revisores           | Primer Docente  | Mtro. Carlos Eduardo, Dueñas Valcarcel |
|                              | Segundo Docente   | Mtro. Odilon, Correa Cuba              |

Que, mediante Carta N°01-2025-UNAJMA-JARV de fecha 12 de marzo de 2025, el tesista **Jeysen Arturo, Rosales Vega**, solicita al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de jurados evaluadores y revisión de su Informe Final de Tesis en virtud del **artículo 74** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante Carta Múltiple N°0053-2025-UNAJMA-DFI de fecha 17 de marzo de 2025, el Dr. Thomas, Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente del tesista **Jeysen Arturo, Rosales Vega** y solicita se le designe jurados evaluadores de informe final de tesis;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 28 de marzo de 2025

Que, mediante Acta N°002-2025-UNAJMA-FI-UI de fecha 24 de marzo de 2025, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco; designa a los miembros del jurado evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista **Jeysen Arturo, Rosales Vega**;

Que, mediante Carta N° 002-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 28 de marzo de 2025, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **designación de jurados evaluadores de Informe Final de Tesis** mediante acto resolutivo, para la tesista **Jeysen Arturo, Rosales Vega**, de acuerdo al Acta N° 002-2025-UNAJMA-FI-UI;

Que, mediante Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 749, de fecha 24 de marzo del 2025 y en atención a la Carta N° 002-2025-UNAJMA/FI/UI, el Dr. Thomas, Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de las tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Jeysen Arturo, Rosales Vega**, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                     |   |                              |
|-------------------------------------|---|------------------------------|
| <b>Proyecto de Tesis intitulado</b> | "Análisis multitemporal de la deforestación y su relación con la variabilidad climática en el bosque nativo de Chinchay, 2014 A 2022" |                              |
| <b>Tesista</b>                      | <b>JEYSEN ARTURO, ROSALES VEGA</b>  |                              |
| <b>Asesora</b>                      | Dra. María del Carmen Delgado Laime   |                              |
| <b>Jurados evaluadores</b>          | Presidente:   | Dra. Yudith, Choque Quispe   |
|                                     | Primer miembro:   | Mtro. Sabino, Sarmiento Luna |
|                                     | Segundo miembro:  | Mtro. Odilon, Correa Cuba    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal al asesor, miembros del jurado evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA